MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 611

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 "PROVISIÓN DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, de de 2011

VISTO: El Memorándum AIEP N° 315 del 12 de agosto de 2011, de la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, en el cual solicita la Resolución que adjudique la Contratación Directa N° 10/2011 "PROVISIÓN DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, Capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Contratación Directa.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 8, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley De Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 37 del 27 de enero de 2011 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

Que han presentado sus ofertas las empresas: PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., TURU S.R.L. y ARTES GRÁFICAS ESPECTROGRAF.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación N° 13 del 04 de julio de 2011, en cuyo texto expresa: "... la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Artículo 4

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 644.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 "PROVISIÓN DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// de la Ley N° 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2011 "PROVISIÓN DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS" a la empresa PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. por un monto máximo de Gs. 19.230.000 (Guaraníes diecinueve millones doscientos treinta mil)."

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 10/2011 "PROVISIÓN DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS", a la empresa **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**, por un monto máximo de Gs. 19.230.000 (Guaraníes diecinueve millones doscientos treinta mil), conforme a los criterios de evaluación y recomendación del Comité de Evaluación.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, a suscribir el Contrato Abierto respectivo, para la provisión de los servicios establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el resultado de la evaluación de las ofertas.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

FDO.: FRANCISCO JOSE RIVAS ALVA
Ministro